

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2023-0194

Petición

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
6 NOV 2023 PM 7:08

6 de noviembre de 2023

Presentada por la señora *Rosa Vélez*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

GRD

La Constitución de Puerto Rico salvaguarda la seguridad y la dignidad humana, es por esto que el Estado tiene la obligación de desarrollar programas en aras de garantizar la vivienda a las familias puertorriqueñas. En ese sentido, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha implementado diversos programas en los cuales ha invertido grandes cantidades de recursos económicos con el propósito de asegurarle a nuestros ciudadanos un techo seguro. Estos proyectos impactaron a un número significativo de personas, mejorando la calidad de vida de muchas familias puertorriqueñas y asegurándoles la titularidad de sus hogares. Sin embargo, aun cuando todos estos esfuerzos han rendido frutos, nuestro gobierno no puede descansar en estas causas y debe proveer a aquellas familias que aun lo ameriten los recursos necesarios para que el quedarse sin hogar ya no sea una preocupación.

En interés de continuar desarrollando soluciones para estas familias la Rama Legislativa en el año 2016, aprobó la Resolución Conjunta 556, la cual se convirtió en la Resolución Conjunta 5-2016 con el propósito de "autorizar al Secretario de la Vivienda a disponer de todos los lotes de terreno residenciales vacantes en comunidades administradas por la Secretaría de Adquisición y Venta del Departamento de la Vivienda; autorizar la revisión o condonación de las hipotecas con balances mayores de mil dólares (\$1,000.00); y autorizar a otorgar nuevas ventas de propiedades vacantes o reposeídas de acuerdo con los precios establecidos en las ordenes administrativas

vigentes." A través de dicha resolución se buscaba garantizar la calidad de vida de estas familias y seguir desarrollando la justicia social por lo que nos parece sumamente importante conocer si dicha resolución ha tenido el impacto esperado.

A los fines de atender reclamos de información de la ciudadanía, conocer el impacto de dicha resolución, promover la transparencia de la gestión gubernamental y continuar fomentando la otorgación de vivienda digna y asequible, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de la Vivienda, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, HON. WILLIAM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:

- 
- Estatus y documentación sobre la implementación y cumplimiento de la Resolución Conjunta 5-2016.
 - Un narrativo o plan de trabajo del Departamento de la Vivienda sobre la Resolución Conjunta 5-2016.
 - Listado de las hipotecas condonadas, según establecido en la resolución, si alguna.
 - Listado de las autorizaciones de ventas de propiedades vacantes o reposeídas, según establecido en la resolución, si alguna.
 - Una lista de las familias residentes del Distrito de Arecibo que pueden obtener su título de propiedad si se aplica lo dispuesto en el Resolución Conjunta 5 – 2016.
 - Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estatus de la implementación y ejecución de la resolución.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de la Vivienda, Hon. William Rodríguez Rodríguez a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,


ELIZABETH ROSA VÉLEZ